



Facultad de Informática
Universidad Complutense de Madrid

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE TESIS DOCTORAL

Aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática (CAPDII), en su sesión del 23 de marzo de 2022

NOTA:

Todos los impresos mencionados en este procedimiento están disponibles en la [página web de la Escuela de Doctorado](#) de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), de donde tienen que ser descargados para asegurar que los trámites se hacen con versiones actualizadas.

- 1) El doctorando, junto con su tutor y director(es), tiene que asegurarse de que
 - a) cumple todos los requisitos de realización de actividades obligatorias del programa;
 - b) todas las actividades realizadas han sido adecuadamente recogidas en RAPI y bien justificadas, y el tutor o director(es) han dado el visto bueno a todas ellas, así como al plan de investigación;
 - c) sus publicaciones satisfacen los requisitos de calidad explicados en el anexo de este documento.
- 2) El doctorando se dirige al [Vicedecano de Posgrado](#) para exponer su disposición a comenzar los trámites del depósito de la tesis.
- 3) Desde secretaría de alumnos el doctorando recibirá un enlace para el TRÁMITE 1.
- 4) En los apartados de dicho trámite 1, el doctorando carga los siguientes documentos. Nótese que algunos documentos se solicitan en todos los programas de doctorado, mientras que otros son específicos para este programa y no tienen apartado especial en el trámite.

En el apartado de documentos justificativos, un archivo zip que incluya:

- El informe de cada uno de los directores en el modelo incorporado.
- El visto bueno del tutor en el modelo incorporado.
- El documento de actividades del doctorando, descargado de RAPI, firmado por el tutor y los codirectores de la tesis.
- La propuesta de dos expertos especialistas con sus informes de idoneidad en pdf (en el impreso correspondiente, como los que se usan para la propuesta

de doctores para el tribunal), ambos externos a la UCM. Si se trata de una tesis que aspira a mención internacional, tienen que ser dos expertos afiliados a instituciones no españolas y además distintos de los responsables de las estancias del doctorando.

- El conjunto de todos los artículos asociados a la tesis en pdf, en la versión definitiva publicada. Los artículos pueden haber sido ya publicados o simplemente estar aceptados, lo cual hay que justificar (se considera suficiente una carta o un mensaje de aceptación) y en tal caso vale la última versión disponible.
- Un escrito firmado por el doctorando donde se enumeren las publicaciones realizadas (junto a sus indicios de calidad) y se indiquen aquellas que avalan la calidad de la tesis. A estos efectos una publicación solo se podrá utilizar para avalar la calidad de una única tesis. Si se trata de una tesis en formato de publicaciones, el conjunto de publicaciones que constituye la tesis tiene que coincidir con la lista mencionada. Una publicación solo puede ser incluida en una única tesis en formato de publicaciones.
- En el caso de que la tesis sea en formato de publicaciones o incluya estas de cualquier otra forma, escritos de los coautores en los que autoricen la inclusión de los artículos en la tesis y declaren que tales artículos no forman parte de ninguna otra tesis.

Cuando la tesis aspire a alguna mención, en los apartados correspondientes:

- justificante de estancia para mención internacional (si se aplica),
- autorización de la CAPDII para dicha estancia (si se aplica) e
- informe de doctorado industrial (si se aplica).

Finalmente, en el apartado de la tesis:

- El borrador casi definitivo de la tesis en formato pdf.

5) La CAPDII decide en un plazo de 15 días hábiles si los expertos propuestos son idóneos y evalúa la calidad de la tesis de acuerdo con sus publicaciones: entre las publicaciones que avalan la calidad de la tesis tiene que haber al menos una publicación muy buena o dos buenas (véase el anexo).

Si la tesis se basa en buenas publicaciones, pero los expertos no se consideran idóneos, la CAPDII se lo comunica al tutor para que este proponga otros.

6) Una vez aprobados los expertos, la CAPDII les enviará el borrador de la tesis para solicitar los informes preceptivos. Los expertos tienen que enviar su informe a la comisión en el plazo de un mes.

7) La CAPDII remite al doctorando y a sus directores los informes para que sean incorporadas al texto de la tesis todas las correcciones y recomendaciones indicadas tanto por los expertos como por la misma comisión.

8) El doctorando, de acuerdo con su tutor y directores, envía al Vicedecano de Posgrado

- la versión revisada de la tesis,
 - un documento con información detallada sobre los cambios realizados en respuesta a los informes recibidos y
 - la propuesta de doctores para el tribunal junto con sus respectivos informes de idoneidad. En la lista de diez doctores que se proponen tiene que haber cuatro de la UCM y se pueden incluir a los expertos informantes. Si la tesis aspira a mención internacional, la propuesta tiene que incluir dos doctores de instituciones no españolas y distintos de los responsables de las estancias. Ninguno de los doctores propuestos puede ser coautor del doctorando en los artículos de la tesis. Para cada doctor propuesto es imprescindible indicar su dirección de correo electrónico necesaria para futuras comunicaciones y para aquellos afiliados a universidades españolas el número de sexenios.
- 9) Una vez aprobada la versión revisada y la propuesta de doctores, la CAPDII se lo comunica al doctorando y a la secretaría de alumnos, que remitirá al doctorando el enlace para el TRÁMITE 2.
- 10) En los apartados de dicho trámite 2, el doctorando carga los siguientes documentos.
- En el apartado de la tesis:
- La versión definitiva de la tesis en formato pdf, que tiene que seguir las [indicaciones de la Escuela de Doctorado de la UCM](#).
- En el apartado del tribunal:
- Los informes de idoneidad de los diez doctores.
- En el apartado del resumen TESEO:
- El resumen de la tesis según las instrucciones proporcionadas en el propio trámite.
- 11) El doctorando tiene que tramitar en la secretaría de alumnos el abono de las tasas de derechos de examen de tesis.
- 12) El doctorando tiene que entregar en la secretaría de alumnos dos ejemplares en papel de la tesis, encuadrada al menos en rústica.
- 13) El doctorando tiene que enviar al [Vicedecano de Posgrado](#) los siguientes documentos:
- currículum vitae del doctorando,
 - documento de actividades del doctorando y
 - ficha excel con los datos de la tesis y de todas las publicaciones y sus méritos, según instrucciones proporcionadas por la CAPDII.
- 14) La CAPDII determina la conformidad de toda la documentación recibida y en caso afirmativo da su aprobación mediante un informe escrito que se incorpora al expediente, junto con los dos informes de los expertos especialistas, a través del TRÁMITE 3 realizado por el coordinador del programa de doctorado. En caso

negativo hay que justificar la decisión para que se puedan hacer las correcciones pertinentes.

- 15) Una vez abonada la tasa de derechos de examen, aprobada la tesis para su admisión mediante el trámite 3 y recibidos los dos ejemplares en papel, la secretaría de alumnos se encarga de remitirla, junto con toda la documentación asociada, a la Escuela de Doctorado de la UCM mediante el TRÁMITE 4.
- 16) Una vez aprobada la tesis en la Comisión de Doctorado de la UCM, la CAPDII se encarga de enviar a los diez doctores propuestos para el tribunal los ficheros pdf de la tesis, del documento de actividades y del currículum vitae del doctorando.

ANEXO

Criterios generales de calidad de las publicaciones:

- Muy buenas: publicaciones realizadas en revistas JCR Q1 y Q2, o en congresos CORE A* y A.
- Buenas: publicaciones realizadas en revistas JCR Q3, o en congresos CORE B.

Al objeto de tener en cuenta la posible falta de adecuación de los índices anteriormente citados, para ser usados como indicadores de calidad de las publicaciones en determinadas áreas de investigación, los departamentos participantes en el programa podrán someter a la consideración de la CAPDII, con carácter anual, una lista adicional de publicaciones, explicando para cada una de ellas los indicios de calidad que la avalan en su particular ámbito científico. La CAPDII podrá aceptar dichas publicaciones adicionales, siempre que considere que los indicios de calidad aportados son objetivos y suficientes como para equipararlas con las publicaciones aceptadas con carácter general.

Pertenencia a cuartil de una publicación:

Teniendo en cuenta la variabilidad que puede experimentar el cuartil de JCR en que se encuadra un artículo, desde que se envía hasta que se publica, y al objeto de evitar los perjuicios a los doctorandos que dicha variabilidad puede conllevar, se considera que una publicación pertenece a un cuartil Q si

- está en Q en el año de la publicación, o
- al menos en dos de los tres años anteriores al año de publicación aparece en Q o en un cuartil superior.

En el caso de que el JCR del año de publicación no esté todavía disponible se procederá como si el año de publicación fuera el correspondiente al último JCR disponible.